



D.A. EXENTO Nº 2.340.-SAN BERNARDO, 11 de marzo de 2011.-VISTOS:

La solicitud del Sr. Manuel Barrera Lagos;

El Memorándum N° 333, de fecha 9 de marzo de

2011, de la Sección Patentes;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales v D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

10.-Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Oficina Administrativa contratista en construcción" a nombre del Seños Manuel Barrera Lagos, Rut Nº 8.218.781-2.

2°.-La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

La patente funcionará en el local comercial ubicado en Urmeneta Nº 0875, Vecinos Unidos Lo Blanco, de esta comuna.

Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesable. Oficina de Partes y ARCHIVO.

UÑOZ CASTILLO

SECRETARIO MUNICIPAL